



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

Exp- VUC: 4382/2017

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba; **11 9 ABR 2017**

VISTO:

El dictado de Resolución Decanal 2093/2016, de fecha 15 de agosto de dos mil dieciséis, que dispuso en su art. 4 designar interinamente a la Lic. María Inés Ksiazienicki en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión a Seminario Opcional, de la Escuela de Ciencias de la Información;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error material involuntario en el Art. 4º de la mencionada Resolución, al escribir el apellido de la Lic. Ksiazienicki, consignándolo de manera incompleta;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en el Art. 4º de la Res. HCD N° 2093/2016.

Por ello y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Rectificar el art. 4 de la Res. Dec. N° 2093/2016, disponiendo que en donde dice “KSIAZENICKI”, debe decir “KSIAZENICKI VIERA”.

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

300

Dr. RAMÓN PABLO VARELA FERREIRA
Decano
Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL